



**PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIA PROFESIONAL PARA ESTUDIANTES QUE NO  
HAN CONCLUIDO EL SERVICIO SOCIAL  
FEBRERO – JULIO 2024**

ACTIVIDADES	FECHAS	
Solicitud para el trámite de convenio por parte de los(as) estudiantes.	Del 2 de enero al 21 de febrero de 2024	
Gestión y firma de convenios.	Del 4 de enero al 1 de marzo de 2024	
Recepción de reportes preliminares de Residencia Profesional por el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social, a través del formulario que se encuentra en el portal <a href="https://tamazunchale.tecnm.mx">https://tamazunchale.tecnm.mx</a> en el apartado estudiantes – Residencia Profesional.	8 y 9 de febrero 2024	
Registro de datos a través del formulario que se encuentra en el portal <a href="https://tamazunchale.tecnm.mx">https://tamazunchale.tecnm.mx</a> en el apartado de estudiantes – Residencia Profesional, para la elaboración de cartas de presentación.	Del 8 al 21 de febrero de 2024	
Entrega a las Jefaturas de División de Carrera los reportes preliminares	13 de febrero de 2024	
Programan las Jefaturas de División de Carrera junto con las Academias, las exposiciones de proyectos preliminares.	14 y 15 de febrero de 2024	
Exposición de reportes preliminares de Residencia Profesional.	19 de febrero de 2024	
Entrega de resultados de las exposiciones de los reportes preliminares de Residencia Profesional por parte de las Jefaturas de División de Carrera.	21 de febrero de 2024	
El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social elabora y entrega la carta de presentación a los(as) estudiantes.	22 de febrero de 2024	
Altas de Residencia Profesional.	26 de febrero de 2024.	
Desarrollo de la Residencia Profesional.	Del 1 de marzo al 1 de julio de 2024.	
Entrega de reportes (“Formato de evaluación y Seguimiento de Residencia Profesional”) por parte de los(as) estudiantes.	Primera entrega: 18 de abril de 2024	Segunda entrega: 03 de junio de 2024
Recepción de requisitos finales.	Del 2 de julio al 15 de agosto de 2024	

**Nota:** El(la) residente dispone de quince días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar el reporte de Residencia Profesional en formato digital al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.